

Los 7 contenidos del Plan de Gestión de Convivencia



De la letra a) a la g), los contenidos mínimos que la ley exige al Plan de cada colegio.



a
Coordinación técnico-pedagógica y administrativa
Con la **UTP** y la administración, para que la convivencia sea pedagógica en todos los niveles.



b
Información, difusión y formación
Para todos los estamentos, en especial sobre **buen trato y no discriminación**.



c
Bienestar y salud mental
Con énfasis en **prevenir conductas suicidas** y abordar el consumo de drogas, alcohol y tabaco.



d
Gestión colaborativa de conflictos
Estrategias como la **mediación**.



e
Calendarización del año
Cada actividad con su **objetivo**, su aporte al Plan, lugar, fecha y encargado.



f
Estudiantes como sujetos activos
Protagonistas de las acciones, **no sólo destinatarios** de charlas.



g
Formación de apoderados
En convivencia, prevención del acoso, resolución de conflictos y buen trato.

7 de 7
Si a tu Plan le falta una letra, **no cumple**, aunque las otras seis estén impecables.

Lo elabora el equipo o el **Coordinador de Convivencia** y lo autoriza el **Director**. Se informa a toda la comunidad al inicio de cada año, se entrega a los apoderados en la matrícula y se actualiza, con participación de todos los estamentos, **al menos cada cuatro años**.